

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Elva Ramírez Venancio

Año III Segundo Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 24

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DEL 2018

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el senador David Monreal Ávila, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos de las 32 entidades federativas, para que legislen en materia de uso legítimo de la fuerza pública en armonía con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México es parte Pág. 05

- Oficio signado por el diputado Nicolás Contreras Cortés, secretario del Honorable Congreso del Estado de Colima, con el que remite el acuerdo aprobado en sesión de fecha 25 de abril de 2018, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de

decreto, relativa a reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 05

- Oficio suscrito por el maestro Jesús Alberto Rodríguez Bello, director general de educación secundaria de la Subsecretaría de Educación Básica, mediante el cual solicita apoyo e intervención para llevar a cabo el XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, a efectuarse el día 15 de junio del año en curso Pág. 05

- Oficio suscrito por el ciudadano Onofre Santana Ramírez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita un préstamo económico para pago de laudos y otros Pág. 05

- Oficio signado por el doctor Felipe de Jesús Benítez Villalobos, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el cual informa su renuncia al cargo que desempeña, a partir del 30 de abril del presente año Pág. 05

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Escrito signado por el consejo de autoridades civiles y agrarias y

promotores del desarrollo comunitario del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan se instruya a la Auditoría Superior del Estado para que evalúe el desempeño y audite financiera y presupuestariamente el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2016 y 2017 al Ayuntamiento antes citado, y en su caso, se denuncie ante la Fiscalía General del Estado, posibles actos de corrupción cometidos por la presidenta municipal Pág. 06

INICIATIVAS

- Oficio signado por los ciudadanos Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Karla Leonor Sánchez Olmos y Jaime Alberto Soria Villa, presidente y síndicos, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que remiten la iniciativa de decreto por medio del cual se aprueba el proyecto de asociación pública privada para la prestación de servicios de suministro de energía eléctrica para la demanda de los servicios de alumbrado público y bombeo municipal, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero Pág. 06

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

- Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de la ciudadana Francisca Alma Juárez Altamirano, otorgada mediante decreto número 690, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 01 de mayo del 2018 Pág. 07

- Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida del ciudadano Fernando Franco Antón López, otorgada mediante decreto número 690, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia,

Guerrero, a partir del día 01 de mayo del 2018 Pág. 10

- Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Carlos Ramírez González, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Pág. 14

- Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alberto Jaimes Guevara, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Pág. 17

- Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Iris Arleth Gómez Cayetano, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero Pág. 21

- Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al ciudadano Luis Emir Arizmendi Nieto, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero Pág. 25

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 29

**Presidencia
Diputada Elva Ramírez Venancio**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Camarillo Balcázar Enrique, Carbajal Tagle Mario, Cesáριο Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J.

Trinidad, Dávila Motero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Flores Alvarado Josué, García Guevara Fredy, García Virginia Adelaida, Hernández Valle Eloísa, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vargas Mejía Ma. Luisa, Zamora Carmona Antonio.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas y Yanet Suastegui Chávez; y los diputados Antonio Ochoa Candela e Iván Pachuca Domínguez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 36 minutos del día Viernes 11 de Mayo de 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios,

con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador David Monreal Ávila, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos de las 32 entidades federativas, para que legislen en materia de uso legítimo de la fuerza pública en armonía con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

II. Oficio signado por el diputado Nicolás Contreras Cortés, secretario del Honorable Congreso del Estado de Colima, con el que remite el acuerdo aprobado en sesión de fecha 25 de abril de 2018, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto, relativa a reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por el maestro Jesús Alberto Rodríguez Bello, director general de educación secundaria de la Subsecretaría de Educación Básica, mediante el cual solicita apoyo e intervención para llevar a cabo el XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, a efectuarse el día 15 de junio del año en curso.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Onofre Santana Ramírez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita un préstamo económico para pago de laudos y otros.

V. Oficio signado por el doctor Felipe de Jesús Benítez Villalobos, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el cual informa su renuncia al cargo que desempeña, a partir del 30 de abril del presente año.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito signado por el consejo de autoridades civiles y agrarias y promotores del desarrollo comunitario del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan se instruya a la Auditoría Superior del Estado para que evalúe el desempeño y audite financiera y

presupuestariamente el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2016 y 2017 al Ayuntamiento antes citado, y en su caso, se denuncie ante la Fiscalía General del Estado, posibles actos de corrupción cometidos por la presidenta municipal.

Tercero.- Iniciativas:

a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona, en una fracción, el artículo 297 y, con un Capítulo Décimo Cuarto, el Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio signado por los ciudadanos Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Karla Leonor Sánchez Olmos y Jaime Alberto Soria Villa, presidente y síndicos, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que remiten la iniciativa de decreto por medio del cual se aprueba el proyecto de asociación pública privada para la prestación de servicios de suministro de energía eléctrica para la demanda de los servicios de alumbrado público y bombeo municipal, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Cuarto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo:

a) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de la ciudadana Francisca Alma Juárez Altamirano, otorgada mediante decreto número 690, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 01 de mayo del 2018.

b) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida del ciudadano Fernando Franco Antón López, otorgada mediante decreto número 690, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del día 01 de mayo del 2018.

c) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Carlos Ramírez González, al cargo de regidor del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

d) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alberto Jaimes Guevara, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

e) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Iris Arleth Gómez Cayetano, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

f) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al ciudadano Luis Emir Arizmendi Nieto, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 11 de Mayo de 2018.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de los diputados: Vicario Castrejón Héctor y García Trujillo Ociel Hugar, con los que se hace un total de 39 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

¿Con qué objeto diputado Samuel Reséndiz?

(Desde su curul el diputado Samuel Reséndiz hace uso de la palabra para retirar la iniciativa enlistada en el inciso “a” del tercer punto del Orden del Día)

Diputado vamos a someter a votación la presente Orden del Día y posterior hacemos el ajuste.

Con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Esta Presidencia somete a consideración la modificación presentada por el diputado Samuel Reséndiz, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la modificación solicitada por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios haga la corrección correspondiente.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 11 de Mayo del 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador David Monreal Ávila, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos de las 32 entidades federativas, para que legislen en materia de uso legítimo de la fuerza pública en armonía con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

II. Oficio signado por el diputado Nicolás Contreras Cortés, secretario del Honorable Congreso del Estado de Colima, con el que remite el acuerdo aprobado en sesión de fecha 25 de abril de 2018, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto, relativa a reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por el maestro Jesús Alberto Rodríguez Bello, director general de educación secundaria de la Subsecretaría de Educación Básica, mediante el cual solicita apoyo e intervención para llevar a cabo el XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, a efectuarse el día 15 de junio del año en curso.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Onofre Santana Ramírez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita un préstamo económico para pago de laudos y otros.

V. Oficio signado por el doctor Felipe de Jesús Benítez Villalobos, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el cual informa su renuncia al cargo que desempeña, a partir del 30 de abril del presente año.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 11 de Mayo del 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por el Consejo de Autoridades Civiles y Agrarias y Promotores del Desarrollo Comunitario del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan se instruya a la Auditoría Superior del Estado para que evalúe el desempeño y audite financiera y presupuestariamente el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2016 y 2017 al Ayuntamiento antes citado, y en su caso, se denuncie ante la Fiscalía General del Estado, posibles actos de corrupción cometidos por la presidenta municipal.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura al oficio signado por los ciudadanos Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Karla Leonor Sánchez Olmos y Jaime Alberto Soria Villa, presidente y síndicos, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, la licenciada Karla Leonor Sánchez Olmos y Jaime Alberto Soria Villa, presidente municipal constitucional y síndicos, respectivamente de Acapulco de Juárez, Guerrero, con fundamento en lo establecido en los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 13, 14 y 17 de

la Ley número 801 de Asociaciones Público Privadas del Estado de Guerrero y 72, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, nos permitimos someter a la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

Decreto por medio del cual se aprueba el proyecto de Asociación Público Privada para la prestación de suministro de energía eléctrica para la demanda de los servicios de alumbrado público y bombeo municipal al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra consideración.

Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre; La síndica Procuradora, Licenciada Leonor Sánchez Olmos; El Síndico Procurador, Licenciado Jaime Alberto Soria Villa, con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día 10 de mayo del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anterior aprobado, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura a la parte resolutive del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia indefinida de la ciudadana Francisca Alma Juárez Altamirano, otorgada mediante decreto número 690 y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco, a partir del día 1 de mayo del 2018.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE LA C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO, OTORGADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 690, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO DEL 2018.

PRIMERO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de abril del 2018, de la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, como Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, otorgada mediante Decreto núm. 690.

SEGUNDO.- Téngasele a la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; a partir del día 01 de mayo del 2018, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

...*Versión Íntegra*...

CC. Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de mayo de 2018.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 03 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio suscrito por la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual solicitó licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentaba, a partir del 01 de abril del 2018; mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01634/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. En sesión de fecha 05 de abril de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida de la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, para separarse al cargo y funciones de Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 690.

TERCERO. En sesión de fecha 07 de mayo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio de fecha 30 de abril del 2018, signado por la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia y se le reincorpore al cargo y funciones de Regidora, a partir del 01 de mayo del presente año.

CUARTO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01941/2018, de fecha 07 de mayo del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

ÚNICO. El oficio suscrito por la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, establece:

“...La suscrita Francisca Alma Juárez Altamirano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

En razón a que con fecha 01 de abril del año 2018, se me autorizó licencia por tiempo indefinido al cargo de elección popular de Regidora Propietaria del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y toda vez que no

subsiste la causa por la que la solicité, además de que es mi voluntad dejarla sin efecto, solicito se me autorice mi reincorporación al referido cargo, misma que deberá de ser a partir del día 01 de mayo del año 2018, informándole que con esta misma fecha me reincorpo a mis actividades edilicias...”

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto de la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, quien ha manifestado que por voluntad propia se separó del cargo y funciones que ostentaba, y debido a que no subsiste la causa de dicha separación, solicita su reincorporación; por tanto puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE LA C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO, OTORGADA MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 690, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO DEL 2018.

PRIMERO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de abril del 2018, de la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, como Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, otorgada mediante Decreto núm. 690.

SEGUNDO.- Téngasele a la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; a partir del día 01 de mayo del 2018, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normelí Donjuan Velarde.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quién como integrante

de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados
Señores de los medios de comunicación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley que nos rige, vengo a motivar el dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 01 de abril del 2018, de la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, como Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, otorgada mediante Decreto núm. 690.

En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte de la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto éste puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita en su solicitud.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho los Diputados y Diputadas de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación solicitamos a la Plenaria el voto favorable al Dictamen con Proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de la C. Francisca Alma Juárez Altamirano, otorgada mediante Decreto número 690, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 01 de mayo del 2018., bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día 10 de mayo del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en inciso ya citado; lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura a la parte resolutive del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efecto la licencia indefinida del ciudadano Fernando Franco Anton López otorgada mediante decreto número 690 y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, a partir del día 01 de mayo del 2018.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL C. FERNANDO FRANCO ANTÓN LÓPEZ, OTORGADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 690, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO DEL 2018.

PRIMERO. - Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 02 de abril del 2018, del C. Fernando Franco Antón López, como Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, otorgada mediante Decreto núm. 690.

SEGUNDO. - Téngasele al C. Fernando Franco Antón López, por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; a partir del día 01 de mayo del 2018, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales

conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
 Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

...Versión íntegra...

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el C. Fernando Franco Antón López, Regidor con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de mayo de 2018.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 03 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio suscrito por el C. Fernando Franco Antón López, Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala

de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicitó licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentaba, a partir del 02 de abril del 2018, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01638/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. En sesión de fecha 05 de abril de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida del C. Fernando Franco Antón López, para separarse al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 690.

TERCERO. En sesión de fecha 07 de mayo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio recibido en la oficialía de partes de esta Soberanía con fecha 27 de abril del presente, signado por el C. Fernando Franco Antón López, Regidor con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia y se le reincorpore al cargo y funciones de Regidor, a partir del 01 de mayo del presente año.

CUARTO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01942/2018, de fecha 07 de mayo del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

ÚNICO. El oficio suscrito por el C. Fernando Franco Antón López, establece:

“...El que suscribe, Fernando Franco Anton López, solicito ante esta Comisión autorice al suscrito mi reincorporación en mi carácter de Edil e integrante del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 01 de mayo de 2018. Lo anterior con fundamento lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, Artículo 91 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero vigente y artículo 298 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, demás relativos y aplicables...”

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma.

Cabe señalar que adjunto a su solicitud, presentó sus escritos donde acredita su renuncia a participar en el proceso electoral del 2018, de donde se desprende que la causa de su licencia ha dejado de existir. Por lo que esta Comisión dictaminadora determina que el C. Fernando Franco Antón López, por voluntad propia se separó del cargo y funciones y, por lo tanto, puede regresar a éstas, por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito y, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL C. FERNANDO FRANCO ANTÓN LÓPEZ, OTORGADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 690, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO DEL 2018.

PRIMERO. - Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 02 de abril del 2018, del C. Fernando Franco Antón López, como Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, otorgada mediante Decreto núm. 690.

SEGUNDO. - Téngasele al C. Fernando Franco Antón López, por reincorporado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; a partir del día 01 de mayo del 2018, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Carmona Zamora, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Antonio Carmona Zamora:

Con su permiso, mí diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados

Medios de comunicación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley que nos rige, vengo a motivar el dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 02 de abril del 2018, del C. Fernando Franco Antón López, como Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, otorgada mediante Decreto núm. 690.

En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte del C. Fernando Franco Antón López, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto éste puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho los Diputados y Diputadas de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación solicitamos a la Plenaria el voto favorable al Dictamen con Proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida del C. Fernando Franco Antón López, otorgada mediante decreto número 690, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del día 01 de mayo del 2018., bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el

dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 10 de mayo del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado; lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se

sirva dar lectura a la parte resolutive del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Carlos Ramírez González, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL C. CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ, AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del C. Carlos Ramírez González, al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

...Versión íntegra...

CC. Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con

las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del dictamen con proyecto de decreto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por el Lic. Joel Eugenio Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del C. Carlos Ramírez González, al cargo de Regidor del citado Municipio.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 03 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Julio César Morales Díaz, por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro., a partir del 01 de abril del presente año, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01633/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. En sesión de fecha 05 de abril de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida del C. Julio César Morales Díaz, para separarse al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 690.

TERCERO. En sesión de fecha 24 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio núm. SG/OS y AC/568/2018, de fecha 17 de abril del 2018, signado por el C. Joel Eugenio Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del C. Carlos Ramírez González, al cargo de Regidor del mencionado Municipio.

CUARTO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01868/2018, de fecha 24 de abril del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

PRIMERO. El oficio suscrito por el C. Joel Eugenio Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, establece:

“..Por instrucciones del LIC. JESÚS TEJEDA VARGAS, Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y con fundamento en el artículo 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en atención a su oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01697/2018, de fecha 05 de abril del presente año, mediante el cual hace del conocimiento de este Ayuntamiento el decreto número 690 por medio del cual se concede la licencia por tiempo indefinido al ciudadano JULIO CESAR MORALES DÍAZ regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo del estado de Guerrero, respectivamente, en los términos de su solicitud.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 11 de abril del año en curso, se dio a conocer a los integrantes de este Honorable Cabildo Municipal el presente asunto, así como la toma de Protesta del Lic. CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ al cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero..”

Al citado oficio se hizo acompañar el Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de fecha 11 de abril del año en curso, donde en su Orden del Día se establece la toma de protesta de ley al Ciudadano Carlos Ramírez González, para que, a partir de su aceptación y protesta, desempeñe el cargo y funciones como Regidor del citado Municipio;

documento que se integra al expediente y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias, para que surta los efectos legales conducentes.

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes. La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos. El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Regidores Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en el caso que nos ocupa le ha sido recibida dicha protesta por el Cabildo Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al C. Carlos Ramírez González.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación,

sometemos a la consideración de esta Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación del presente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL C. CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ, AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del C. Carlos Ramírez González, al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada María Normeli Donjuan Velarde, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada María Normeli Donjuan Velarde:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación:

En representación de los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I, vengo a motivar el dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del C. Carlos Ramírez González, al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El artículo 61, en su fracción XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

Asimismo, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en el caso que nos ocupa le ha sido recibida por el Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al C. Carlos Ramírez González, en sesión de Cabildo Ordinaria celebrada el once de abril de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al Dictamen con Proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del C. Carlos Ramírez González, al

cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 10 de mayo del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado; lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura a la parte resolutive del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alberto Jaimes Guevara, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

DECRETO NÚMERO ____, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL C. ALBERTO JAIMES GUEVARA, AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del C. Alberto Jaimes Guevara, al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
 Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normelí Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

...Versión íntegra...

CC. Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del dictamen con proyecto de decreto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por el Lic. Joel Eugenio Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del C. Alberto Jaimes Guevara, al cargo de Regidor del citado Municipio.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 19 de enero de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Mario Marino Sotelo, por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro., mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01031/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. El Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida del C. Mario Marino Sotelo, para separarse al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 678.

TERCERO. En sesión de fecha 24 de enero de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Alberto Jaimes Guevara, por medio del cual solicitó se le llamara a tomar protesta y acceder al cargo de Regidor, toda vez que con fecha 19 de enero del año en curso fue aprobada la solicitud de licencia indefinida al C. Mario Marino Sotelo, Regidor propietario; mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01132/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado; expediente que se ACUMULA al presente, por conexidad de la causa, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia.

CUARTO. En sesión de fecha 24 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio núm. SG/OS y AC/305/2018, de fecha 17 de abril del 2018, signado por el C. Joel Eugenio Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del C. Alberto Jaimes Guevara, al cargo de Regidor del mencionado Municipio.

QUINTO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01867/2018, de fecha 24 de abril del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

PRIMERO. El oficio suscrito por el C. Joel Eugenio Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, establece:

“..Por instrucciones del LIC. JESÚS TEJEDA VARGAS, Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y con fundamento en el artículo 73

fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en atención a su oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01097/2018, de fecha 19 de enero del presente año, mediante el cual hace del conocimiento de este Ayuntamiento el decreto número 678 por medio del cual se concede la licencia por tiempo indefinido al ciudadano MARIO MARINO SOTELO regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo del estado de Guerrero, respectivamente, en los términos de su solicitud.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 20 de febrero del año en curso, se dio a conocer a los integrantes de este Honorable Cabildo Municipal el presente asunto, así como la toma de protesta del Lic. ALBERTO JAIMES GUEVARA al cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero...”

Al citado oficio se hizo acompañar el Acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de fecha 20 de febrero de 2018, donde en su Orden del Día se establece la toma de protesta de ley al Ciudadano Alberto Jaimes Guevara, para que, a partir de su aceptación y protesta, desempeñe el cargo y funciones como Regidor del citado Municipio; documento que se integra al expediente y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias, para que surta los efectos legales conducentes.

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. Que tal y como se estableció en el Párrafo TERCERO del apartado de antecedentes, esta Comisión dictaminadora determina procedente la vinculación de

los expedientes LXI/3ER/SSP/DPL/01132/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01867/2018, por conexidad de la causa, en términos de lo dispuesto por el artículo 249 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia.

TERCERO. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Regidores Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en el caso que nos ocupa le ha sido recibida dicha protesta por el Cabildo Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al C. Alberto Jaimes Guevara.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración de esta Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación del presente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL C. ALBERTO JAIMES GUEVARA, AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del C. Alberto Jaimes Guevara, al cargo de Regidor del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Zamora Carbajal, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Antonio Zamora Carbajal:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación:

En representación de los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I, vengo a motivar el dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del C. Alberto Jaimes Guevara, al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El artículo 61, en su fracción XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en caso de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

Asimismo, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en el caso que nos ocupa le ha sido recibida por el Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al C. Alberto Jaimes Guevara, en sesión de Cabildo Ordinaria celebrada el veinte de febrero de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al Dictamen con Proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del C. Alberto Jaimes Guevara, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 10 de mayo del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado; lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura a la parte resolutive del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Iris Arlet Gómez Cayetano, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

DECRETO NÚMERO ____ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LA C. IRIS ARLETH GÓMEZ CAYETANO, AL CARGO DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de la C. Iris Arleth Gómez Cayetano, al cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.-

Todos con rúbrica.

...Versión íntegra...

CC. Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del dictamen con proyecto de decreto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por el Dr. Leonel Leyva Muñoz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la C. Iris Arleth Gómez Cayetano, al cargo y funciones de Regidora del citado Ayuntamiento.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por la C. Diana Carolina Costilla Villanueva, por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Gro., a partir del 20 de marzo del presente año, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01479/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia por tiempo indefinido de la C. Diana Carolina Costilla Villanueva, para separarse al cargo y funciones de Regidora del H. Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 687.

TERCERO. En sesión de fecha 17 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio núm. PM/110/09/04/2018, de fecha 09 de abril de 2018, signado por el Dr. Leonel Leyva Muñoz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero,

Guerrero, por medio del cual solicitó sea ratificada la entrada en funciones a la C. Iris Arleth Gómez Cayetano, como Regidora del mencionado Municipio; mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01804/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado; expediente que se ACUMULA al presente, por conexidad de la causa, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia.

CUARTO. En sesión de fecha 07 de mayo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio núm. PM/124/11/04/2018, de fecha 11 de abril de 2018 y recibido en la Oficialía de partes de esta Soberanía el 27 de abril del presente, signado por el Dr. Leonel Leyva Muñoz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones a la C. Iris Arleth Gómez Cayetano, como Regidora del mencionado Municipio., adjuntando para ello, copia del acta de Cabildo con la toma de protesta correspondiente.

QUINTO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01935/2018, de fecha 07 de mayo del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

PRIMERO. El oficio suscrito por el Dr. Leonel Leyva Muñoz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, establece:

“..En atención a que por medio del Decreto Número 687 ese Honorable Congreso del Estado de Guerrero, determinó conceder LICENCIA INDEFINIDA a diversos ediles; entre los que se encuentra la C. DIANA CAROLINA COSTILLA VILLANUEVA, quien venía fungiendo como Regidora Propietaria del Equidad y Género del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Juan R. Escudero. El suscrito DR. LEONEL LEYVA MUÑOZ, en mi Carácter de Presidente de ese Municipio y la C. IRIS ARLETH GÓMEZ CAYETANO, Regidora suplente de la C. Diana Carolina Costilla Villanueva. Personalidad que acreditamos con las respectivas Constancias de Mayoría

y Validez de la Elección de Ayuntamientos; Declaratoria de Validez de la Elección y de Elegibilidad de Candidatos a Presidente y Síndico; y con la Constancia de Mayoría a Regidores electos (anexas al presente), con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115, fracción I, párrafo 4º. de la Constitución General de la República; y el diverso 61, fracciones XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitamos a esa soberanía se sirva llamar a la C. Iris Arleth Gómez Cayetano en carácter de suplente a efecto de que sea ratificada de ese Honorable Congreso, y asuma las funciones que venía realizando la regidora propietaria de Equidad y Género de este Municipio.

No omito informar a usted que la citada regidora, tomó protesta al cargo conferido ante el Cabildo en pleno que presido, el día 10 de abril del año en curso..”

Al citado oficio se hizo acompañar el Acta de Sesión Ordinaria del Cabildo del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, celebrada el día 10 de abril de 2018, donde en su punto número tercero del Orden del Día se establece la toma de protesta de ley a la Ciudadana Iris Arleth Gómez Cayetano, para que, a partir de su aceptación y protesta, desempeñe el cargo y funciones como Regidora del citado Municipio; documento que se integra al expediente y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias, para que surta los efectos legales conducentes.

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. Que tal y como se estableció en el Párrafo TERCERO del apartado de antecedentes, esta Comisión dictaminadora determina procedente la vinculación de los expedientes LXI/3ER/SSP/DPL/01804/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01935/2018, por conexidad de la causa, en términos de lo dispuesto por el artículo 249 del

Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia.

TERCERO. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos. El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en el caso que nos ocupa le ha sido recibida dicha protesta por el Cabildo Municipal de Juan R. Escudero, Guerrero, a la C. Iris Arleth Gómez Cayetano, en sesión de Cabildo Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y acorde a lo mandado al Decreto 687, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración de esta Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación del presente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LA C. IRIS ARLETH GÓMEZ CAYETANO, AL CARGO DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de la C. Iris Arleth Gómez Cayetano, al cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R.

Escudero, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación:

En representación de los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I, vengo a motivar el dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la C. Iris Arleth Gómez Cayetano, al cargo de Regidora del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero,

El artículo 61, en su fracción XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

Asimismo, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en el caso que nos ocupa le ha sido recibida por el Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero, a la C. Iris Arleth Gómez Cayetano, en sesión de Cabildo Ordinaria celebrada el diez de abril de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al Dictamen con Proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la C. Iris Arleth Gómez Cayetano, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen

hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 10 de mayo del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado; lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura a la parte resolutive del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia

indefinida al ciudadano Luis Emir Arizmendi Nieto, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA INDEFINIDA AL C. LUIS EMIR ARIZMENDI NIETO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia Indefinida del C. Luis Emir Arizmendi Nieto, para separarse del cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese al suplente, para que asuma con todas las prerrogativas de Ley, el cargo y funciones del cargo de Edil que le corresponde.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

...Versión íntegra...

CC. Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso Del Estado De Guerrero.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del dictamen con proyecto de decreto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por el C. Luis Emir Arizmendi Nieto, Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse al cargo y funciones que ostenta, a partir del 30 de abril del presente año.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 07 de mayo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Luis Emir Arizmendi Nieto, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse al cargo y funciones que ostenta, a partir del 30 de abril del presente año.

SEGUNDO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01940/2018, de fecha 07 de mayo del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

ÚNICO. El oficio suscrito por el C. Luis Emir Arizmendi Nieto, Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, establece:

“..EL SUSCRITO LUIS EMIR ARIZMENDI NIETO, quien ostento el cargo de Regidor con Licencia del H. Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los numerales 173 y 61, fracción XXI; de la Constitución Política del Estado Libre del Estado Libre de Guerrero; artículos 48 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; con el debido respeto comparezco y expongo:

Que en virtud de encontrarme participando en el Presente Proceso Electoral de Ayuntamientos y Diputados 2018, como candidato a Diputado Local por el Distrito XV, postulado por la Coalición Electoral “Por Guerrero al Frente”, por medio del presente escrito le solicito por su conducto se dé trámite y se me otorgue LICENCIA INDEFINIDA al cargo de elección popular que ostento, misma que pido surta sus efectos a partir del día 30 de abril de 2018.

En el entendido que a la presentación de esta solicitud de licencia manifiesto mi conformidad de prescindir de las prerrogativas, derechos y garantías financieras, operativas y materiales; así como del ejercicio de las funciones representativas que el cargo me proporciona, por lo que solicito se giren las instrucciones que correspondan a efecto de que se dé fiel cumplimiento a la presente petición...”

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. El C. Luis Emir Arizmendi Nieto, fue electo al cargo y funciones de Regidor, en los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo

Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

TERCERO. El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso en concreto, y en virtud que el solicitante manifiesta que su petición obedece a su participación en el proceso electoral 2018, por lo que este Poder Legislativo no puede estar ajeno al derecho político – electoral que le asiste al solicitante, de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostenta, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la Licencia Indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, en los términos de su solicitud.

Asimismo, y a efecto de no interrumpir las funciones de los Ayuntamientos municipales de las ediles a que se les aprueba la licencia indefinida, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar al suplente, para que asuma con todas las prerrogativas de Ley, el cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento de

Cuajinicuilapa, y en su momento sea ratificado por parte de este Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio libre, y demás relativos y aplicables al caso en concreto; los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración de esta Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación del presente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA INDEFINIDA AL C. LUIS EMIR ARIZMENDI NIETO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia Indefinida del C. Luis Emir Arizmendi Nieto, para separarse del cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese al suplente, para que asuma con todas las prerrogativas de Ley, el cargo y funciones del cargo de Edil que le corresponde.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente
 La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
 Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María

Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Edgar Rafael Reyes Araujo:

Con su venia diputada presidenta

Compañeras y compañeros diputados

Medios de comunicación

En representación de los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I, vengo a motivar el dictamen con Proyecto de Decreto que aprueba la Licencia Indefinida del C. Luis Emir Arizmendi Nieto, para separarse del cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.

El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud que el solicitante manifiesta que su petición obedece a cuestiones personales, este Poder Legislativo no puede estar ajeno al derecho que le asiste para separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostenta, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de toda ciudadana y ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la Licencia Indefinida de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitamos a la Plenaria el voto favorable al Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al C. Luis Emir Arizmendi Nieto, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.

Es cuanto diputada presidenta

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:54 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 54 minutos del día Viernes 11 de Mayo del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día martes 15 de Mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Ochoa Candela
Partido Verde Ecologista de México

Dip Silvano Blanco Deaquino
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga